



ACUERDO ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, PARA LA ASIGNACIÓN A DETERMINADOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL COMPONENTE ESPECÍFICO PARA PUESTOS DE DIRECCIÓN O JEFATURA DEL COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO

El artículo 46.2.4 del II Convenio Colectivo para el personal de administración y servicios laboral de las Universidades Públicas Canarias establece, respecto al componente específico para los puestos de dirección o jefatura, lo siguiente:

“Este componente retribuye a aquellos trabajadores y trabajadoras que desempeñen, dentro de su grupo profesional, puestos que suponen el ejercicio de funciones de dirección o jefatura de uno o más trabajadores. Este componente será previsto en las relaciones de puestos de trabajo, podrá ser de aplicación al personal de todos los grupos profesionales del convenio y su atribución a un determinado trabajador o trabajadora, se efectuará previo informe del Comité de Empresa. Este componente no es consolidable y dejará de percibirse cuando cesen las causas que motivaron su concesión”.

Para posibilitar el reflejo en la RPT de este componente y hacerlo compatible con la previsión de que “... su atribución a un determinado trabajador o trabajadora, se efectuará previo informe del Comité de Empresa. Este componente no es consolidable y dejará de percibirse cuando cesen las causas que motivaron su concesión”, la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad aprobada por Acuerdos del Consejo de Gobierno y del Consejo Social de 5 y 4 de diciembre de 2014, respectivamente, ha reflejado este complemento asignándolo a los servicios o unidades a los que corresponda, desvinculándolo de puestos concretos y especificando, en un anexo como nota número 18 de la RPT, el número máximo de componentes específicos que se pueden asignar individualmente en cada uno de dichos servicios o unidades, así como el nivel de los puestos y el tipo de componente.

En el Acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa del personal laboral de administración y servicios para la indicada modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo, suscrito el 2 de diciembre de 2014, se pactó que si bien el artículo 46.2.4 del II Convenio Colectivo establece que el componente de dirección o jefatura se asignará por la Gerencia **previo informe** del Comité de Empresa, en la primera asignación de los 48 CDJ resultantes tras la modificación de la RPT, la Gerencia se compromete a realizar la asignación **previo acuerdo** con el Comité de Empresa.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas previsiones, la Gerencia y el Comité de Empresa del personal laboral de administración y servicios, en sesión negociadora celebrada el 18 de diciembre de 2014,

ACUERDAN

Una vez publicada la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo señalada, por la Gerencia se asignará a los trabajadores y trabajadoras que a continuación se relacionan el Tipo de Componente de Dirección o Jefatura que igualmente se indica:



APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	TIPO CDJ
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			
GALLARDO CAMPOS, GERMAN	2.01.1.02 TITULADO/A SUPERIOR	1	CDJ3
GABINETE DE COMUNICACIÓN			
HERNANDEZ GUERRA, ADELAIDA NIEVES	2.01.1.01 TITULADO/A SUPERIOR	1	CDJ2
SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACION			
GARCIA CARDOSO, FRANCISCO MARTIN	2.06.4.01 OFICIAL	4	CDJ3
SERVICIO DE PUBLICACIONES			
HERNANDEZ ROSALES, SILVIA JOSE	2.08.3.01 TECNICO ESPECIALISTA	3	CDJ3
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES			
ALEMAN RAMIREZ, CARLOS JAVIER	2.11.1.01 TITULADO/A SUPERIOR	1	CDJ2
SANCHEZ DE LA CRUZ, ANGEL	2.11.1.02 TITULADO/A SUPERIOR	1	CDJ2
BABIO LARIOS, ANTONIO	2.11.1.04 TITULADO/A SUPERIOR	1	CDJ2
ARMAS HIDALGO, VICTOR	2.11.1.03 TITULADO/A SUPERIOR	1	CDJ3
DIAZ FELIPE, ORLANDO	2.11.1.05 TITULADO/A SUPERIOR	1	CDJ3
GONZALEZ YUSTE, JOSE M ^a	2.11.1.06 TITULADO/A SUPERIOR	1	CDJ3
SUAREZ HERNANDEZ, DIEGO	2.11.1.07 TITULADO/A SUPERIOR	1	CDJ3
MEDINA RIVERO, M ^a LUCIA	2.11.1.08 TITULADO/A SUPERIOR	1	CDJ3
SANCHEZ HERNANDEZ, JUAN ALBERTO	2.11.1.09 TITULADO/A SUPERIOR	1	CDJ3
ORTEGA SUAREZ, ROBERTO	2.11.2.07 TITULADO/A MEDIO	2	CDJ3
BERANGER MATEOS, RICARDO	2.11.2.09 TITULADO/A MEDIO	2	CDJ3
SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE LUIS	2.11.2.10 TITULADO/A MEDIO	2	CDJ3
PEREZ ROSALES, FRANCISCO F.	2.11.2.11 TITULADO/A MEDIO	2	CDJ3
SANTANA MELIAN, JOSE MIGUEL	2.11.2.12 TITULADO/A MEDIO	2	CDJ3
HERRERA VALLADOLID, JOSÉ ANTONIO	2.11.3.15 TECNICO ESPECIALISTA	3	CDJ3
SERVICIO DE DEPORTES			
HERNANDEZ DIAZ, JOSE JUAN	2.13.2.01 TITULADO/A MEDIO	2	CDJ2
GUILLEN RODRIGUEZ, ELOY FELIX	2.13.3.02 TECNICO ESPECIALISTA	3	CDJ3
SERVICIO DE REPROGRAFIA Y ENCUADERNACION			
CALVO CRUZ, JOSE IGNACIO	2.14.3.01 TECNICO ESPECIALISTA	3	CDJ2
VALIDO GARCIA, OSCAR	2.14.3.06 TECNICO ESPECIALISTA	3	CDJ3
GUERRA PONS, ARMANDO VICENTE	2.14.3.14 TECNICO ESPECIALISTA	3	CDJ3
SERVICIO DE OBRAS E INSTALACIONES			
ARTILES HERRERA, JOSÉ LUIS	2.10.3.07 TÉCNICO MANTENIMIENTO	3	CDJ3
LUIS REYES, SERGIO	2.10.3.09 TÉCNICO MANTENIMIENTO	3	CDJ3
SERVICIO DE ORGANIZACION Y REGIMEN INTERNO			
SANTANA SANTANA, SOLEDAD	2.02.9.01 OFICIAL	4	CDJ3
DIRECCION DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA Y DE LA BIBLIOTECA GENERAL			
MARTIN TRUJILLO, FRANCISCO J.	2.12.9.01 OFICIAL	4	CDJ3
EDIFICIO DE ARQUITECTURA			
FALCON ORTEGA, JOSEFA ESTHER	2.15.9.01 OFICIAL	4	CDJ3

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



EDIFICIO DE CIENCIAS BASICAS			
RAMIREZ OJEDA, OLIVIA	2.16.9.01 OFICIAL	4	CDJ3
EDIFICIO DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES			
HERNANDEZ GARCIA, FATIMA	2.17.9.01 OFICIAL	4	CDJ3
EDIFICIO DE CIENCIAS JURIDICAS			
CUERVO VEGA, ROSA ISABEL	2.18.9.01 OFICIAL	4	CDJ3
EDIFICIO DE EDUCACION FISICA			
SANTANA ORTEGA CARMELO	2.20.9.01 OFICIAL	4	CDJ3
EDIFICIO DE INFORMATICA Y MATEMATICAS			
GARCIA GIL, M ^a EUSEBIA	2.24.9.01 OFICIAL	4	CDJ3
EDIFICIO DE INGENIERIAS			
PEREZ RODRIGUEZ, ROSA M ^a	2.25.9.01 OFICIAL	4	CDJ3
EDIFICIO DE VETERINARIA			
MARIA LUISA SANTANA MEDINA	2.26.9.01 OFICIAL	4	CDJ3
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION ARQUITECTONICA			
DARIAS MARTIN, RUBEN	2.36.3.01 TECNICO DE LABORATORIO	3	CDJ3
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA Y SISTEMAS			
LOPEZ YANEZ, GONZALO	2.49.2.03 TITULADO/A MEDIO	2	CDJ3
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO M.	2.56.2.01 TITULADO/A MEDIO	2	CDJ3
DEPARTAMENTO DE MORFOLOGIA			
ARBELO GALVÁN, JUAN FCO.	2.58.2.01 TITULADO/A MEDIO	2	CDJ3
CASTRO ALONSO, PEDRO LUIS	2.58.3.06 TECNICO DE LABORATORIO	3	CDJ3
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACION			
VAZQUEZ RAMIREZ, PABLO	2.64.1.01 TITULADO/A SUPERIOR	1	CDJ3
GONZALEZ HERNANDEZ, FRANCISCO M.	2.64.3.07 TECNICO ESPECIALISTA	3	CDJ3

Este componente no es consolidable y dejará de percibirse cuando cesen en el puesto de trabajo que actualmente desempeñan y que se ha indicado en la tabla anterior, así como cuando cesen las causas que motivaron su concesión.

Y en prueba de conformidad firman el presente Acuerdo en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de diciembre de 2014.

POR LA GERENCIA

POR EL COMITÉ DE EMPRESA